

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

En el Municipio de Tultitlán, siendo las 10:00 horas del día 03 de mayo del año 2024, se llevó a cabo la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Servicios Públicos, en las oficinas de la misma Dependencia, ubicadas en Avenida 6, número 20, Parque Industrial Cartagena, Tultitlán, Estado de México, presidida por el M.V.Z. Mario Pontón Zuñiga, Director de Servicios Públicos, Mtro. Víctor Daniel García García, Subdirector de Servicios Públicos y Enlace de Mejora regulatoria, Lic. Alejandro Israel López Martínez, Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos; de conformidad con lo que establecen los artículos 9, 11 y 12 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Tultitlán y habiendo convocado a sus integrantes en tiempo y forma.

1.- Declaración de quórum legal.

Se procedió a informar que se ha tomado lista de asistencia haciendo acto de presencia los miembros de éste Comité Interno, por lo que se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

El titular declaró que toda vez que existe Quórum Legal y solicitó se diera lectura al Orden del día.

2.- Lectura de Orden del día y aprobación en su caso.

Se procedió al desahogo del segundo punto del Orden del día, se realizó la lectura y al concluir se solicitó a los miembros del Comité que de estar de acuerdo se sirvan manifestarlo, levantando su mano.

Orden del día.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Punto de acuerdo donde se determina que esta Dirección, no tiene reglamentos pendientes para presentar Agenda Regulatoria del mes de mayo de 2024.
4. Punto de acuerdo para remitir a la Contraloría Municipal la actualización de los siguientes documentos:
 - Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.
 - Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la Sesión

Se informó a la Titular del Comité que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del día y solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

3.- Punto de acuerdo donde se determina que esta Dirección, no tiene reglamentos pendientes para presentar Agenda Regulatoria del mes de mayo de 2024.

El Enlace expuso lo siguiente:

La Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios establece lo siguiente:

"Artículo 28.- El Enlace de Mejora Regulatoria tendrá, en su ámbito de competencia, las funciones siguientes:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria y supervisar su cumplimiento;
- II. Ser el vínculo de su dependencia con la Comisión;
- III. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria y las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica, así como los Análisis de Impacto regulatorio respectivos, y enviarlos a la Comisión para los efectos legales correspondientes."

"Artículo 34.- Los sujetos obligados deberán presentar su Agenda Regulatoria ante la autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a mayo respectivamente. La genda regulatoria de cada sujeto obligado deberá informar al público la regulación que pretende expedir en dichos periodos."

Por lo anterior y toda vez que esta Dirección cuenta actualmente con un marco jurídico integral para fundar y motivar sus actos administrativos, no tiene Agenda Regulatoria o reglamentos pendientes para presentar a Cabildo.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del punto de acuerdo propuesto, sirvase manifestando levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

4.- Punto de acuerdo para remitir a la Contraloría Municipal la actualización de los siguientes documentos:

- Manual de Organización de la Dirección de Servicios Públicos.
- Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos.

En cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios se solicita que esté Comité autorice que los citados manuales, sean remitidos a la Contraloría Municipal y en su caso, posteriormente a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para la aprobación de su publicación por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo anterior y toda vez que se hizo llegar a los integrantes previo a esta Sesión la información respectiva, se solicita la autorización respectiva de este punto.

Preguntó a los integrantes del Comité ¿desean manifestar algún comentario?

No habiendo comentarios, quienes estén a favor de la aprobación del punto de acuerdo propuesto, sirvase manifestando levantando la mano.

Por unanimidad de votos a favor, se aprueba el punto propuesto en los términos presentados.

El Titular solicitó se dé cuenta del siguiente punto.

5.- Asuntos Generales.

No se registraron asuntos generales

6.- Clausura de la Sesión.

El Titular procedió a la clausura de la Sesión. "Siendo las horas 10:30 horas del día 03 de mayo del año 2024, se levanta la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2022-2024 de la Dirección de Servicios Públicos, agradeciendo a todos los presentes su asistencia y participación en la misma".

Firman al calce y al margen los participantes en la Sesión para validar los acuerdos tomados.



M.V.Z. MARIO PONTÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS .



MTRO. VICTOR DANIEL GARCÍA GARCÍA
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA.



C. ALEJANDRO ISRAEL LÓPEZ MARTÍNEZ
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.

